CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Los Mártires

CONTRATO DE OBRA CO-137-2018

CONTRATISTA
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS - CON & CON SAS

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
C.S. JESSICA NARANJO MORENO	ING. JAVIER HERNANDO PERILLA VACCA	C.S. ADRIANA GUTIÉRREZ
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
CARGO: Residente Social Contratista	CARGO: Director de Obra	CARGO: Residente Social Interventoría

Ma. Adriana Gutiérrez
Residente Social
Interventoría

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 5

1. OBJETIVOS 6

1.1 OBJETIVO GENERAL 6
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6

2. ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO 7

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO (ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA Y DIRECTA) 8

3.1 ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA 8
3.1.1 Localidad de los Mártires 8
3.1.1.1 Ubicación y Características 8
3.1.1.2 Geografía 9
3.1.1.3 Limites 9
3.1.1.4 Historia 10
3.2 ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA 11

4. OBLIGACIONES DE GESTIÓN SOCIAL 12

4.1 MARCO LEGAL 13
4.2 RECURSOS HUMANOS Y APOYO LOGÍSTICO – ÁREA SOCIAL 13
4.3.1 PERSONAL DEL ÁREA SOCIAL 14

5. PLAN DE GESTION SOCIAL ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

5.1 OBJETIVOS **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
5.1.1 Objetivo General ***¡Error! Marcador no definido.***
5.1.2 Objetivos Específicos ***¡Error! Marcador no definido.***
5.2 PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL 15
5.2.1.1 Reunión de Inicio de Obra 15
5.2.1.2 Reunión de Avance 15
5.2.1.3 Reunión de Finalización 16
5.2.1.4 Reuniones Extraordinarias 16
5.2.2 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO *16*
5.2.3 Programa de Acompañamiento Social a Actividades Técnicas de Obra *16*
5.2.3.1 Actas de vecindad 19
5.2.3.2 Actas de vecindad de Cierre 20
5.2.3.3 Actas de compromiso 20
5.2.4 PROGRAMA DE DIVULGACIÓN *21*
5.2.4.1 Convocatorias 21
5.2.5 PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD *21*
5.2.5.1 Actividades Pedagógicas de sostenibilidad 21
5.2.6. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE LABORA EN LA OBRA *22*
5.2.6.1 Dotación e Implementos de Trabajo 22
5.2.7 PROGRAMA DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL NO CALIFICADO, RESIDENTE EN LAS LOCALIDADES QUE ATRAVIESA LA OBRA *22*
5.3 PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 23
5.3.1 Informe Mensual *23*

5.3.2 Informe Semanal *23*
5.3.2 Informe Final *23*

6. CONCLUSIONES ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

INDICE DE TABLAS

TABLA 1 GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA 7
TABLA 2 SEGMENTOS A INTERVENIR 12
TABLA 3 PERFIL PROFESIONAL AREA SOCIAL 14
TABLA 4 PROFESIONAL ÁREA SOCIAL DEL CONTRATISTA 14
TABLA 5 PUNTO PAC (CENTRO DE REUNIÓN, ENCUENTRO Y ATENCIÓN EN OBRA) 16

CONTROL DE CAMBIOS			
Revisión	**Fecha**	**Descripción**	**Elaboro**
1	11-agosto-2020	Versión Inicial	Jessica Naranjo Moreno

INTRODUCCIÓN

A través del siguiente documento, la firma Contratista CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S – CON & CON SAS, describe las actividades que se adelantarán durante el desarrollo del contrato CO-137-2019, cuyo objeto es **"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES."** de conformidad con la descripción, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y anexos, documentos que hacen parte integral del presente proceso."

El producto se elabora teniendo como marco conceptual y procedimental, las políticas y normatividad de la Alcaldía Local de Mártires. Así mismo, se presentan las acciones sociales para la etapa de construcción, las cuales se consideran pertinentes para que el contratista las lleve a cabo y así minimizar los posibles impactos negativos y/o potenciar los impactos positivos que se generen durante las actividades de obra.

Así mismo, es importante mencionar que al presente Plan de Gestión Social se le realizará una actualización con base en el protocolo de bioseguridad teniendo en cuenta la situación de salud pública que atraviesa el país a causa del COVID-19 y a las medidas establecidas por el Gobierno Nacional.

Dentro del Plan de Gestión Social, se desarrollarán los programas, estrategias y mecanismos de acercamiento a las comunidades, que conlleven a la sensibilización de los ciudadanos, el trabajo en equipo para la puesta en marcha del proyecto, y la comunicación veraz, oportuna y asertiva entre el Contratista, la interventoría, el Fon de Desarrollo Local de Los Mártires y los habitantes del sector, involucrándolos en el proceso a través de escenarios de participación.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar el cumplimiento de las actividades de Gestión Social contempladas en los pliegos de condiciones y en el Anexo – Obligaciones de Gestión Social y Comunicaciones, mitigando los impactos que generen las obras hacia las comunidades del área directa de intervención y aferentes al proyecto

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Implementar el Plan de Gestión Social que controle y mitigue el impacto social causado por la construcción de obras de infraestructura urbana.
- ✓ Promover mecanismos de comunicación que permitan brindar información clara, veraz y oportuna, a las comunidades influenciadas por las obras.
- ✓ Crear escenarios de participación comunitaria que faciliten los espacios de comunicación entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES y la ciudadanía.
- ✓ Establecer un sistema para la atención del ciudadano que permita la atención oportuna y eficaz de las solicitudes, inquietudes, sugerencias quejas y/o reclamos de la comunidad.
- ✓ Desarrollar acciones de capacitación comunitaria para promover la sostenibilidad del proyecto por parte de las comunidades beneficiarias.
- ✓ Garantizar que todas las quejas, reclamos, solicitudes de información o sugerencias presentadas por la comunidad, de manera verbal, escrita o vía telefónica, sean atendidas de manera adecuada y oportuna.
- ✓ Divulgar las oportunidades laborales de mano de obra no calificada, buscando mejorar la calidad de vida y las condiciones socioeconómicas de los residentes de la localidad.
- ✓ Adelantar las actividades de información, divulgación y comunicación necesarias para que los ciudadanos de la localidad conozcan de manera completa, veraz y oportuna los pormenores del Contrato de Obra.
- ✓ Incentivar la participación activa de la comunidad con el fin de implementar los programas y acciones que permitan un adecuado manejo de los impactos de carácter social.

2. ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO

El Contrato CO–137-2019, actuará en pro de realizar las obras y actividades necesarias para la conservación del espacio público de la localidad de Los Mártires, en Bogotá D.C., de conformidad con la descripción, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y anexos, documentos que hacen parte integral del presente proceso."

TABLA 1 GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA

DATOS DEL CONTRATO	
	CO-137-2019
	"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES"
	SIETE (7) MESES.
	CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($5.437.884.572,0)
[illegible]	
	Fondo de Desarrollo Local de Mártires
	Arq. Jaime Villalba
	Av. Calle 19 28 - 80 Centro Comercial Calima Piso 7 Torre parqueaderos
	375 95 35
INTERVENTORIA	
	MIRS LAT'NOAMERICA S.A.S.
	900.241.875-6
	Ing. Nick Randy Almeida
	Calle 23f No. 85ª -31
	Ing. Sandra Cardozo
	Arq. Diego Forero
	Ing. Santiago Carrillo
	Lidia Maria Palomares
	Guiovanni Silva Moncada
	CS Adriana Gutiérrez Garzón
CONTRATISTA	
	Consultoría y Construcción SAS - CON & CON SAS
	830. 041. 411 – 0
	ARQ. Juan Pablo Ricci Ruiz
	AV KR 7 127 48 of. 1006
	4821681
	Ing. Javier Hernando Perilla Vacca

	Ing. Diego Perez
	Ing. Mayerli Marín Mateus
	Pso Milena Gil
	C.S. Jessica Naranjo Moreno

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Se define el área de influencia como el sector geográfico que se verá afectado de manera directa e indirecta en su componente social, económico, cultural y participativo, en la adecuación de la malla vial y espacio público de la localidad de Los Mártires.

3.1 ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA

El área de influencia indirecta es el territorio en que se manifiestan los impactos que ocurren en los alrededores del sitio aferente al área de influencia directa, es decir, aquellos que ocurren en un territorio diferente en donde se producirá la acción generadora del impacto, y en un tiempo posterior y/o alterno con relación al momento en que ocurrió la acción provocadora del impacto, que igualmente afectarán positiva o negativamente a la población localizada en esta área.

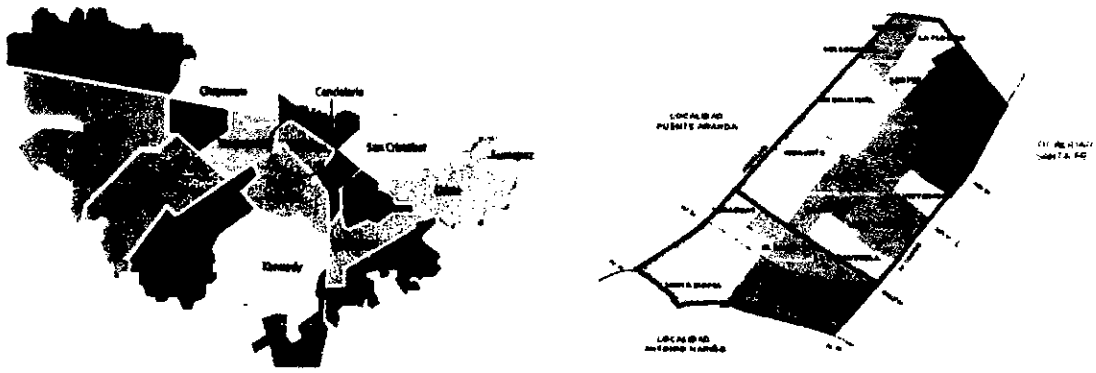
3.1.1 Localidad de los Mártires

3.1.1.1 Ubicación y Características

Los Mártires es la localidad número 14 del Distrito Capital de Bogotá. Se encuentra en la parte centro-sur de la ciudad. Entre sus residentes predomina la clase media baja, el estrato socioeconómico 3. El nombre se debe a que en el parque de su zona oriental fueron fusiladas varias figuras notables de la independencia de Colombia. La localidad se encuentra completamente urbanizada, salvo por parques y rondas de los ríos. Junto a las localidades de La Candelaria, Santa Fe y Teusaquillo conforma El Centro de la ciudad. Pese a albergar varios monumentos arquitectónicos e históricos, desde mediados del siglo XX sus zonas oriental y norte han sufrido un proceso de deterioro presentando algunos de sus barrios graves problemas de delincuencia y criminalidad.

82
52
734

ILUSTRACIÓN 1 - LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



https://www.google.com.co/search?q=mapa+localidad+de+los+martires+bogota&source
https://docplayer.es/65280190-Los-martires-localidad-14.html

3.1.1.2 Geografía

El área de la localidad de Los Mártires, ubicada en la zona céntrica de la ciudad, limita, al norte, con la localidad de Teusaquillo; al sur, con la localidad de Antonio Nariño; al oriente, con la localidad de Santa Fe, y al occidente, con la localidad de Puente Aranda.

Los Mártires tiene una extensión total de 654,58 hectáreas (ha), de las cuales 8,83 corresponden a suelo protegido. Esta localidad no tiene suelo de expansión ni suelo rural. En este suelo urbano se localizan 18,50 (ha) de áreas por desarrollar, que son terrenos que no han sido urbanizados. El suelo urbanizado totaliza 636,08 hectáreas, que equivale al suelo urbano menos la superficie de los terrenos sin desarrollar. En este suelo urbano se localizan 678 manzanas, que equivalen a 412,7 hectáreas. [1]

3.1.1.3 Limites

- Norte: Diagonal 22 y Calle 26, con la localidad de Teusaquillo.
- Sur: Calle Octava Sur y Avenida Primera, con la localidad de Antonio Nariño.
- Este: Avenida Caracas, con la localidad de Santa fe.
- Oeste: Avenida Norte-Quito-Sur con la localidad de Puente Aranda.

[1] Localización y extensión de la localidad de Los Mártires (Disponible en: https://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/documentos/Recorriendo%20%20LOS%20MARTIRES.pdf) pág 11.

3.1.1.4 Historia

La localidad debe su nombre a los mártires de la época granadina quienes dieron su vida por la patria en la lucha por la independencia de la España Imperial. En lo que es hoy el parque de Los Mártires murieron Policarpa Salavarrieta, Antonia Santos, Mercedes Abrego, Camilo Torres y Antonio José de Caldas. En su memoria fue erigido en 1850 el obelisco donde se lee: "Es dulce y decoroso morir por la patria". A partir de los años 50´s la localidad de Los Mártires se extendió hacia el occidente hasta la carrera 30 sobre el eje marcado por la avenida Alameda Nueva, hoy calle 13 o Avenida Jiménez.

La zona alberga el Cementerio Central, que nace por mandato del cabildo en el año de 1825, para ser utilizado como el cementerio de los ingleses en reconocimiento a la labor de auxilio de la Legión Británica en la lucha por la independencia. Poco después se dio al servicio de la capital siendo gobernador Rufino José Cuervo. Hoy reposan los despojos mortales de las personas más destacadas de la vida nacional. En el parque de Los Mártires se encuentra la Iglesia del Voto Nacional, construida en terrenos donados por Rosa Calvo Cabrera en 1891. Actualmente pertenece a la orden de los Claretianos y se elevó a basílica por Paulo VI. Entre 1770 y 1790 la familia París construyó Sans Façón, casa de campo que dio nombre al área conocida como tal a partir de 1908. Allí se ubicó el convento Sans Façón y la iglesia Gótica, inaugurada en 1918.

Contigua al noviciado se construyó la Estación de la Sabana, que se entregó a la ciudad en 1917. Esta estación de ferrocarril, fue punto de partida y llegada de los inmigrantes rurales en busca de nuevos caminos y sitio predilecto de los "cachacos" de la época. La estación significó, de igual forma, un gran desarrollo comercial de la zona aledaña de la Avenida Jiménez, con la construcción de grandes bodegas de almacenamiento de productos, como la de la Federación Nacional de Cafeteros. Una herencia de esta fase del desarrollo de la ciudad, sigue siendo el comercio mayorista de productos de abarrotes e insumos agrícolas que se localiza alrededor de la Plaza España y el Parque de Los Mártires. Complementan el marco de la localidad la Plaza de Paloquemado.

El barrio Santa Fe fue morada de importantes familias de la ciudad, principalmente de inmigrantes judíos, aunque otras personalidades, como el maestro León de Greiff, tenían morada en este barrio. Actualmente, con el crecimiento de la ciudad, los habitantes de antaño se desplazaron hacia el norte y el barrio fue ocupado principalmente por casas de prostitución e inquilinatos.

En cuanto a los acuerdos que dan nacimiento a las alcaldías se destacan los siguientes:
el Acuerdo 26 de 1972 crea diez y seis Alcaldías Menores del Distrito Especial de Bogotá, Mártires, administrada por el Alcalde Menor correspondiéndole como nomenclatura el número 14, con límites determinados, y siendo ratificada mediante el Acuerdo 8 de 1977.

Posteriormente, la Constitución de 1991 le dio a Bogotá el carácter de Distrito Capital; en 1992 la Ley 1a reglamentó las funciones de las Juntas Administradoras Locales, de los Fondos de Desarrollo Local y de los Alcaldes Locales y determinó la asignación presupuestal de las localidades. Por medio de los acuerdos 2 y 6 de 1992, el Concejo Distrital, definió el número, la jurisdicción y las competencias de las JAL.

Bajo esta normativa, se constituyó la localidad de Los Mártires, conservando sus límites y nomenclatura, administrada por el Alcalde Local y la Junta Administradora Local, con un total de 7 ediles. Finalmente, el Decreto - Ley 1421 determina el régimen político, administrativo y fiscal bajo el cual operan hasta hoy las localidades del distrito. [2]

La localidad cuenta con dos UPZ con sus respectivos barrios en la parte urbana que son las siguientes:

UPZ Santa Isabel: Eduardo Santos, El Progreso, El Vergel, Santa Isabel y Veraguas.

UPZ La Sabana: El Listón, Estación de la Sabana, La Estanzuela, La Favorita, La Pepita Paloquemao, Panamericano - La Florida, Ricaurte, Samper Mendoza, San Victorino, Santa Fe, Voto Nacional, El Conjunto Residencial Usatama, Unidad Residencial Colseguros, La Unidad Residencial San Façon y Bulevar de San Façon.

3.2 Área de Influencia Directa

El Área de Influencia Directa, AID, se define como el espacio físico que será ocupado, en forma permanente o temporal, por los componentes del proyecto durante todas sus etapas de desarrollo. También son considerados los espacios colindantes donde puede ser persistente o significativamente afectado por las actividades de construcción y operación del proyecto.

[2] Historia de la localidad de Los Mártires (disponible en http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/documentos/14%20Localidad%20de%20Los%20M%C3%A1rtires.pdf) consultado en enero de 2020

TABLA 2 SEGMENTOS A INTERVENIR

N°	CIV	EJE	DESDE	HASTA	ELEMENTO	UPZ	BARRIO	TIPO
1	14001469	CL 1F	KR 24ª	KR 24B	CALZADA	SANTA ISABEL	EL VERGEL	REHABILITACIÓN
2	14001481	CL 1F	KR 24	KR 24A	CALZADA	SANTA ISABEL	EL VERGEL	REHABILITACIÓN
3	14000772	KR 25A	AC 6	CL 6BIS	CALZADA	LA SABANA	RICAURTE	REHABILITACIÓN
4	14000741	KR 25A	CL 6BIS	CL 6A	CALZADA	LA SABANA	RICAURTE	REHABILITACIÓN
5	14000718	KR 25A	CL 6ª	CL 7	CALZADA	LA SABANA	RICAURTE	REHABILITACIÓN
6	14001678	KR 25A	CL 7	CL 7BIS	CALZADA	LA SABANA	RICAURTE	RECONSTRUCCIÓN
7	14001545	CL 1ABIS	AC 1	KR 26	CALZADA	SANTA ISABEL	SANTA ISABEL SUR	MANTENIMIENTO
8	14001517	KR 26	CL 1ABIS	CL 1B	CALZADA	SANTA ISABEL	SANTA ISABEL SUR	MANTENIMIENTO
9	14001156	CL 2B	KR 25ª	KR 26	CALZADA	SANTA ISABEL	SANTA ISABEL	REHABILITACIÓN
10	14001367	CL 1B	KR 27ª	KR 28	CALZADA	LA SABANA	SANTA ISABEL	REHABILITACIÓN
11	14000126	KR 24	CL 22ª	DG 22B BIS	CALZADA	LA SABANA	SAMPER MENDOZA	RECONSTRUCCIÓN
12	14000550	CL 12A	KR 20	KR 21	CALZADA	LA SABANA	LA SABANA	REHABILITACIÓN
13	14001058	KR 26	CL 2C	CL 3	CALZADA	SANTA ISABEL	SANTA ISABEL	REHABILITACIÓN
14	14000205	CL 17	KR 28ª	KR 30	CALZADA	LA SABANA	PALOQUEMAO	RECONSTRUCCIÓN
15	14001506	KR 18	CL 2ª	CL 3	CALZADA	SANTA ISABEL	EDUARDO SANTOS	REHABILITACIÓN
16	14001265	KR 25	CL 2	CL 2A	CALZADA	SANTA ISABEL	EL VERGEL	MANTENIMIENTO
17	14000282	CL 15	KR 27	KR 28A	CALZADA	LA SABANA	PALOQUEMAO	REHABILITACIÓN
18	14001619	CL 1C	KR 19ª	KR 19BBIS	CALZADA	SANTA ISABEL	EDUARDO SANTOS	REHABILITACIÓN
19	14001616	CL 1C	KR 19BBIS	KR 19C	CALZADA	SANTA ISABEL	EDUARDO SANTOS	REHABILITACIÓN
20	14000565	CL 12	KR 20ª	KR 21	CALZADA	LA SABANA	LA SABANA	REHABILITACIÓN
21	14000573	CL 12	KR 20	KR 20 A	CALZADA	LA SABANA	LA SABANA	REHABILITACIÓN

4. OBLIGACIONES DE GESTIÓN SOCIAL

A continuación, se presentan los parámetros de manejo del Apéndice Social, el cual se sustenta en la siguiente normatividad:

4.1 MARCO LEGAL

Para la implementación del presente Apéndice, el Contratista tendrá en cuenta el marco legal que se enuncia a continuación:

- Constitución política de Colombia.
- Ley 80 de 1993: Estatuto general de contratación de la administración pública.
- Ley 99 de 1993: Gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
- Decreto 1753 de 1994: Licencias ambientales.
- Ley 152 de 1994: Ley orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 134 de 1994: Mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 190 de 1995: Normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 489 de 1998: Organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.
- Ley 850 de 2013: Se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 1801 de 2016: Código Nacional de Policía y Convivencia.
- Decreto 619 de 2000: Adopta el Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá, Distrito Capital.
- Decreto 496 de 2003: Revisa el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C
- Decreto 1660 de 2003: Accesibilidad a los modos de transporte de la población en general y en especial de las personas con discapacidad.
- Acuerdo 645 del 9 de junio de 2016- Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá 2016 – 2020, "Bogotá mejor para todos".

4.2 RECURSOS HUMANOS Y APOYO LOGÍSTICO – ÁREA SOCIAL

Durante la ejecución de las obras y específicamente durante la implementación del Plan de Gestión Social, el Contratista durante todo el contrato debe tener como mínimo el plantel de personal que se enuncia en la Tabla N° 3 el cual deberá garantizar la eficiencia y eficacia de las medidas de mitigación contempladas para el presente plan y todas aquellas necesarias que la Interventoría y/o el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires soliciten para cumplir con los pliegos.

TABLA 3 PERFIL PROFESIONAL AREA SOCIAL

PERFIL	ACTIVIDAD PRINCIPAL	DEDICACION
Profesional en trabajo social, comunicación social. No menor de cinco (5) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. Experiencia Específica: deberá acreditar experiencia como residente social de mínimo de dos (2) contratos en proyectos de obra para la Construcción o Conservación o Rehabilitación o Mantenimiento de infraestructura vial urbana para tráfico automotor.	Participar en los diferentes comités que se desarrollen en la ejecución del Contrato y en todos los comités técnicos. Consolidar la información en un único informe que debe incluir los soportes de la gestión realizada periódicamente. Realizar las presentaciones de las reuniones programadas con la comunidad. Realizar las capacitaciones a todo el personal que labora en la obra. Dar solución a las manifestaciones ciudadanas. Realizar acompañamiento en el levantamiento en las actas de vecindad y de compromiso. Presentar a la Interventoría la metodología y el cronograma para la ejecución del componente Social, y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.	60% mes

4.3.1 PERSONAL DEL ÁREA SOCIAL

Dando alcance a los lineamientos que rigen el presente contrato, a continuación, se da a conocer el personal Social que hará parte y desarrollará el presente Plan de Gestión Social. Este personal bajo el apoyo y coordinación con las demás áreas realizará cada una de las actividades sociales y demas funciones que demarcan la acción social en la etapa de preliminares y en la etapa del proceso constructivo.

TABLA 4 PROFESIONAL ÁREA SOCIAL DEL CONTRATISTA

NOMBRE	CARGO	DEDICACION
Jessica Naranjo Moreno	Residente Social	60%

5. GESTIÓN SOCIAL

Para la etapa de construcción, se tiene contemplada la ejecución de actividades en materia informativa, de divulgación y atención a las comunidades del área de influencia del proyecto, las cuales se encuentran reflejadas en los siguientes programas:

- **Programa de Información**
- **Programa de atención al ciudadano**
- **Programa de sostenibilidad**
- **Programa de capacitación al personal que labora en la obra**
- **Programa de contratación del personal no calificado, residente en las localidades que atraviesa la obra**
- **Programa de aseguramiento de la calidad**
- **Metodología para la evaluación de la gestión y control de costos**

5.2.1 PROGRAMA DE INFORMACIÓN

Por medio de esta estrategia, se logra generar mecanismos de información dirigidos a la comunidad para que de manera oportuna conozcan el antes, durante y finalización de la ejecución del proyecto. Para ello, serán llevadas a cabo reuniones con los ciudadanos residentes de la zona o área de influencia directa del proyecto, así mismo, serán convocadas las Juntas de Acción Comunal de los frentes de obra a intervenir en cada una de las UPZ y barrios de la localidad.

5.2.1.1 Reunión de Inicio de Obra

Se realizará una (1) reunión informativa de inicio de obra por sector en el cual se ejecuten obras, con el fin de exponer las características del mismo a nivel técnico, social, ambiental, SST y de tráfico, duración, impactos y medidas de manejo previstas para informar a la comunidad ubicada en el área de influencia del proyecto.

Durante el periodo comprendido entre el 25 de febrero 2020 al 24 de marzo 2020 no se ha realizado inicio a ninguna intervención, no se han efectuado reuniones de este tipo.

5.2.1.2 Reunión de Avance

Se realizará reuniones de avance de obra en los sectores donde la ejecución sobrepase los 3 meses de obra, en esta reunión expondrá el estado de avance técnico de las Obras y los tiempos de las actividades restantes. Para estas reuniones el Contratista estructurará una presentación en la cual se resalten los aspectos más representativos del avance en la ejecución del proyecto.

Debido a que no se ha realizado ninguna intervención, para el periodo comprendido de este informe mensual no se efectuaron actividades de este tipo.

5.2.1.3 Reunión de Finalización

Se adelantará una (1) reunión general informativa de finalización de acuerdo al sector, cuando se encuentre en el 90% de la ejecución total de la obra y tendrá como propósito la presentación de los resultados de la evaluación social, obtenidos, el cumplimiento de los compromisos contractuales, las pólizas de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del contrato, informará la fecha de finalización de las obras, y responderá las inquietudes de los asistentes.

Para el periodo comprendido entre el 25 de febrero 2020 y el 24 de marzo 2020, no se han efectuado reuniones de este tipo, debido a que no se ha iniciado con las actividades en obra.

5.2.1.4 Reuniones Extraordinarias

El Contratista realizará las reuniones extraordinarias cuando se consideren necesarias para tratar temas puntuales inherentes al desarrollo de la obra y podrán ser convocadas por la comunidad, Contratista, Interventoría y/o Fondo de Desarrollo Local.

Durante el 25 de febrero 2020 al 24 de marzo de 2020 no se realizaron reuniones extraordinarias, debido a que no se ha requerido por parte de la comunidad, la interventoría o la supervisión.

5.2.2 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El programa de atención al ciudadano tiene como objetivo brindar información, atender quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones, si hay a lugar a la comunidad que se verá afectada o beneficiada con la ejecución de la obra y en general este programa busca estar en constante comunicación con los ciudadanos de la localidad.

Para el cumplimiento de este objetivo el Contratista dispondrá de los siguientes canales de atención al ciudadano:

TABLA 5 PUNTO PAC (PUNTO ANTENCIÓN AL CIUDADANO)

Dirección:	Calle 26 Bis 1G – 10
Horario de atención	Martes y jueves: 8:00 a.m.– 12:00 p.m. (por definir)
Teléfono:	3166944172
Correo electrónico:	Socialmartires137@gmail.com
Residente Social:	C.S. Jessica Naranjo Moreno
Punto PAC Móvil	Es el recorrido realizado por la profesional social por cada uno de los frentes de obra que se encuentren en ejecución, cuya función es la recepción de manifestaciones ciudadanas.

Para control de las atenciones a los ciudadanos se llevará un registro de todas las personas atendidas. En caso PQRS se abrirá un expediente en el que se hará seguimiento al proceso adelantado, hasta cerrarlo.

Cabe resaltar que en caso de presentar un PQR, se dará aviso inmediato a la interventoría a través del correo electrónico establecido, con el objetivo de realizar acompañamiento y de manera conjunta dar solución la solicitud del ciudadano y cumplimiento al numeral **1.3.2. Anexo – Obligaciones de Gestión Social y Comunicaciones.**

Así mismo, la atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, se hará a través de correo electrónico, número de WhatsApp, número de teléfono y en la dirección del Punto de Atención al Ciudadano-PAC. Las solicitudes que interponga la comunidad pueden llegar a través de los profesionales del contrato y serán atendidas por el profesional social y notificadas a la interventoría, sin embargo, aquellas que no estén relacionadas a las actividades propias de la ejecución del **CO-137-2019** se diligenciará el formato de atención y se remitirá al Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, para que se resuelva dicha solicitud.

Para el presente contrato se manejará la siguiente tipología para la clasificación de la atención de PQRS:

Petición: Es la solicitud verbal o escrita presentada por un ciudadano con el fin de requerir la intervención de la entidad en un asunto de su competencia, esta cuenta con un tiempo de 15 días calendario para dar respuesta al peticionario, contara con la trazabilidad correspondiente que permitirá continuar con los seguimientos durante el periodo que se requiera.

Queja: Es la expresión de los ciudadanos que permite manifestar la inconformidad o disgusto que se tiene contra una persona u organización relacionada con el proyecto, por actos vinculados con el cumplimiento de su misión y objetivos, esta cuenta con un tiempo de 15 días calendario para dar respuesta al peticionario, contara con la trazabilidad correspondiente que permitirá continuar con los seguimientos durante el periodo que se requiera.

Reclamo: Es el derecho que tiene todo ciudadano de exigir o demandar solución referente a la prestación de indebida de un servicio o a la inatención oportuna de una solución derivada de la ejecución de una obra. Esta cuenta con un tiempo de respuesta de tres días al reclamante, contara con la trazabilidad correspondiente que permitirá continuar con los seguimientos durante el periodo que se requiera.

Solicitud de información: Toda persona tiene derecho a consultar los documentos o solicitar información relacionada con la ejecución de un proyecto, se realizará la atención de inmediato al solicitante.

Denuncia: Es el mecanismo mediante el cual cualquier ciudadano da aviso o notifica, en forma escrita o verbal, hechos o conductas con las que se pueda estar configurando un posible manejo irregular o eventual detrimento de los bienes o fondos de la Alcaldía Local de Chapinero. Esta se remitirá a la entidad competente y contará con el seguimiento correspondiente hasta la obtención de una respuesta.

Sugerencias: Es la proposición, idea o indicación que se ofrece o presenta con el propósito de incidir en el mejoramiento de un proceso cuyo objeto se encuentre relacionado con la prestación del servicio o el cumplimiento de una función pública, esta cuenta con un tiempo de 15 días calendario para dar respuesta al peticionario, contara con la trazabilidad correspondiente que permitirá continuar con los seguimientos durante el periodo que se requiera.

5.2.3. Punto PAC Móvil

El profesional social realizará un recorrido por cada uno de los frentes de obra que se encuentren en ejecución, cuya función es la atención y recepción de manifestaciones ciudadanas (PQR, solicitudes, observaciones y/o felicitaciones) en caso que se presenten.

De llegarse a presentar cualquier solicitud, el residente social dejará registro de la atención en la bitácora de obra.

5.2.4 Punto PAC Virtual

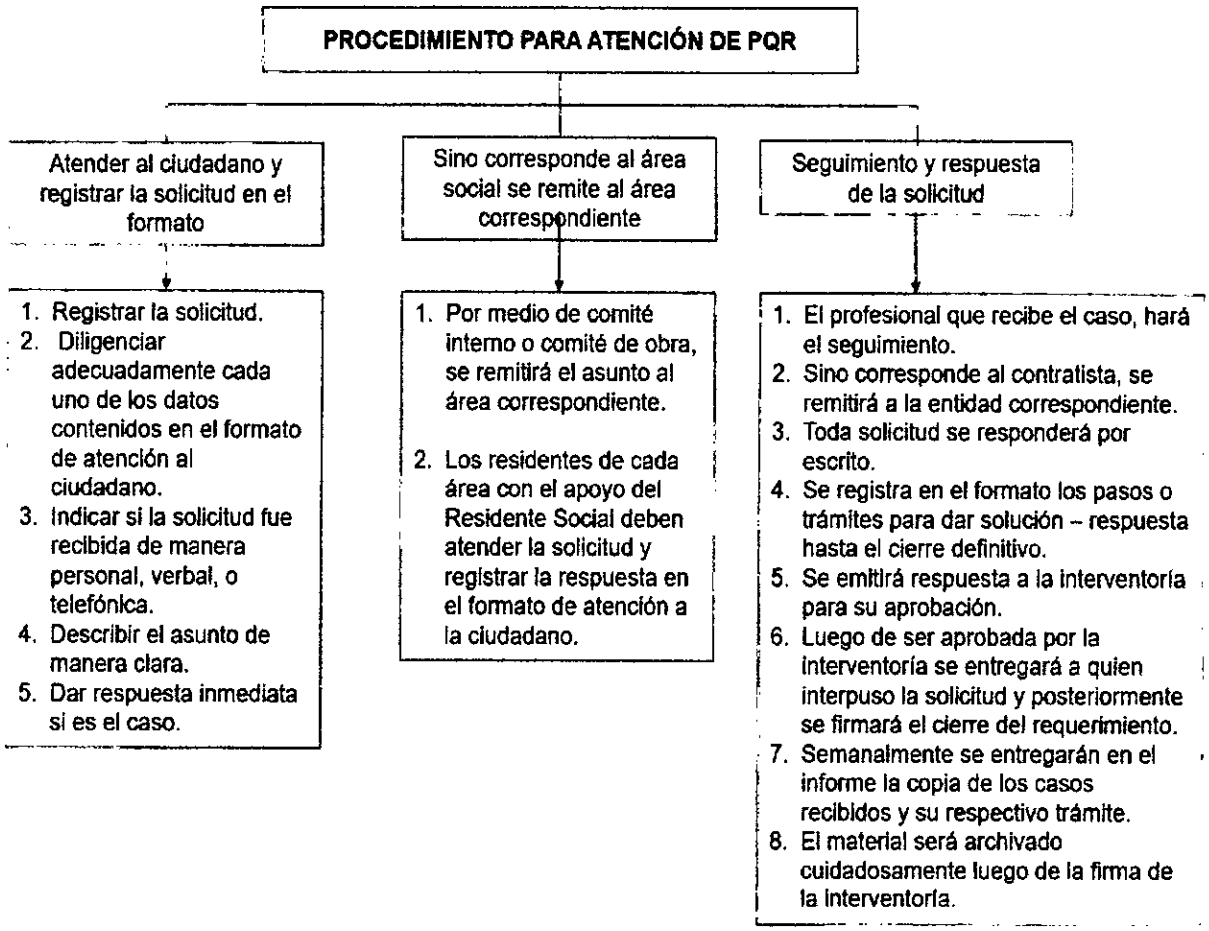
El punto PAC virtual está constituido por un correo electrónico exclusivo para el contacto con la comunidad, la recepción de manifestaciones ciudadanas y solicitudes de información.

5.2.5 Puntos Satélite de Información

Se instalarán Puntos Satélites de Información (P.S.I.), los cuales tienen como función difundir por medio de las piezas de divulgación la información del proyecto a la comunidad. Estos se ubicarán en lugares de gran afluencia de público, (5) días antes del inicio de las actividades constructivas. El mantenimiento se realizará cada vez que se requiera y como mínimo una vez al mes.

Todos los nuevos volantes informativos (boletín-comunicado) se instalarán (2) días antes de la novedad informativa. Cada vez que se actualicen, se diligencia en el formato respectivo para dicha actividad. Se programará instalar un (1) punto satélite de información por tramo en intervención.

En caso de realizarse algún cambio en los Puntos Satélites de Información, se le informará a la Interventoría con el tiempo necesario para que ésta realice el acompañamiento y verificación respectivo.



5.2.3 Programa de Acompañamiento Social a Actividades Técnicas de Obra

Para este componente, el personal del área social realizará el acompañamiento al área técnica buscando garantizar el acceso a la comunidad, sin que ello implique responsabilidad sobre la labor técnica desarrollada. Se hace necesaria la participación del área social en estas actividades para facilitar los procesos y siendo puente de comunicación entre el contrato y la comunidad, minimizando: dificultad en procesos requeridos, inconvenientes con la comunidad y enfrentamientos.

5.2.3.1 Actas de vecindad

Las actas de vecindad internas y/o de fachada, se levantarán en la fecha según aplique en los predios ubicados en el área de influencia directa de la obra. Para los predios ubicados sobre vías de desvíos y aquellas que permitan el acceso a los diferentes campamentos de obra se realizará un video que dé cuenta del estado tanto de los predios como de las vías utilizadas para este fin. Se debe tener especial cuidado y atención en el levantamiento de las actas de vecindad ya sea por fachada o internas, para todos los bienes de interés cultural y monumentos.

Para el periodo comprendido entre el 25 de febrero y el 24 de marzo, no se realizó el levantamiento de actas de vecindad debido a que aún no se cuenta con priorización de vías, sin embargo, se inició con el montaje de los formatos para realizar los inventarios prediales.

5.2.3.2 Actas de vecindad de Cierre

Estas actas tienen por objeto establecer el estado físico de los predios cercanos a los tramos ejecutados por el contratista o los que estaban cercanos a las vías utilizadas para los desvíos, en el Plan de manejo de tráfico, de tal forma que se establezca claramente en evidencia física y gráfica el estado de los predios al terminar la intervención y poder responder de manera consecuente en el momento de alguna solicitud de reclamación por parte de los propietarios de los predios en mención.

Durante el periodo correspondiente a este informe no se realizaron actas de este tipo.

5.2.3.3 Actas de compromiso

Estas actas se suscribirán entre el Contratista y el propietario del predio para compromisos por parte de cada uno de ellos según la ejecución de la obra lo requiera, por ejemplo, canalización de aguas lluvias, acuerdos para ingreso y egreso de mercancías entre otros aspectos que se llegarán a presentar durante las actividades constructivas.

Debido a que el área técnica aún no se encuentra interviniendo las vías no se ha requerido realizar esta actividad.

5.2.3.4 Registro Fílmico De Desvíos

Se realizará el levantamiento de un registro fílmico antes del inicio de la intervención de un tramo, durante la ejecución de la obra, de las vías que serán utilizadas como desvíos durante la implementación del PMT y del estado del tramo al culminar la intervención.

Para este informe mensual no se realizaron actividades de este tipo debido a que aún no se cuenta con PMT aprobados que permitan la identificación de las rutas a filmar.

5.2.3.5 Registro Fílmico Fotográfico

Se levantará un registro fotográfico antes del inicio de la intervención de los tramos, durante la ejecución de la obra, y del estado del tramo al culminar la intervención.

Para el periodo comprendido entre el 25 de febrero 2020 al 24 de marzo de 2020, no se realizó registro fílmico debido a que aún no se cuenta con vías priorizadas.

5.2.4 PROGRAMA DE DIVULGACIÓN

5.2.4.1 Convocatorias

Las piezas de divulgación son una herramienta que permite dar alcance a la divulgación de las actividades del proyecto y brindar información oportuna y eficaz a la comunidad aferente acerca de la obra, entre la que se encuentra cierres, desvíos peatonales y vehiculares, así como corte de servicios públicos. De igual manera, el programa busca generar en la comunidad un sentido de pertenencia frente a la responsabilidad ciudadana en el cuidado y mantenimiento de las obras.

Durante el periodo correspondiente al 25 de febrero de 2020 y el 24 de marzo de 2020 se inició con el diseño del Plan de Gestión Social.

5.2.4.2 Actividades extraordinarias en desarrollo de la obra

En caso que se requiera desarrollar actividades extraordinarias en la obra que afecten la cotidianidad de la comunidad aledaña a la obra, como intervenciones en redes de servicios públicos que generen la suspensión de los mismos, se deberá avisar a la población afectada mediante volante informativo, con tres días de anticipación, como mínimo.

La comunidad, la interventoría y la Supervisión no han realizado solicitud para el desarrollo de este tipo de reuniones, debido a que no hasta la fecha no se ha requerido información extraordinaria.

5.2.5 PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD

Tiene por objetivo sensibilizar a la comunidad del área de influencia directa del proyecto, en la apropiación, conservación y cuidado de la obra realizada; por medio de actividades que promuevan la participación e inclusión de la ciudadanía en las actividades de obra.

Debido a que no se ha dado inicio a la intervención de la malla vial y no se han efectuado reuniones de inicio, no se han conformado Comités PAC.

5.2.5.1 Actividades Pedagógicas de sostenibilidad

Como actividad pedagógica, se plantea el desarrollo de un plegable de sostenibilidad con la información necesaria para generar impacto ante la comunidad con lo referente a los cuidados que se deben tener para la preservación de la obra.

Estas piezas se entregarán al finalizar las actividades de obra, por medio de ello busca promover en los ciudadanos la importancia de la obra y sus beneficios, el buen uso y cuidado del medio ambiente y motivar el buen comportamiento de los peatones.

Para la fecha de este informe mensual no se ha realizado el diseño del plegable, esta actividad se llevará a cabo una vez se tenga prevista la fecha de finalización de ejecución.

5.2.6. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE LABORA EN LA OBRA

5.2.6.1 Capacitación a personal de obra.

Se generará un espacio para la capacitación por parte del área de Gestión Social, éste se desarrollará en el proyecto, sobre temas que contribuyan al mejoramiento de la convivencia y desarrollo personal, laboral y social de los trabajadores vinculados al mismo.

Éstas capacitaciones se realizarán semanalmente con el personal de obra, acerca de las características del proyecto, tiempo de duración, estado de avance, Punto PAC, actividades de Gestión Social, personal encargado y conductos regulares para la atención de la comunidad en obra.

Durante el 25 de febrero 2020 al 24 de marzo 2020 no se ha realizado contratación de personal, por ello para la fecha anteriormente mencionada no se han ejecutado las actividades propias a este ítem.

5.2.6.1 Dotación e Implementos de Trabajo

Durante los recorridos y demás acciones que ejecute el área social, la Interventoría o el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, velarán porque todos los empleados tengan y utilicen adecuadamente los elementos de protección personal acordes con las actividades ejecutadas.

Las anomalías que se presenten deben ser reportadas a ser reportadas al área ambiental y SST.

5.2.7 PROGRAMA DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL NO CALIFICADO, RESIDENTE EN LAS LOCALIDADES QUE ATRAVIESA LA OBRA

El programa de contratación de mano de obra busca generar empleo directo e indirecto durante la fase de construcción y operación de los proyectos, de igual manera mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector a través de empleo sostenible.

Se contratará el 50% de la mano de obra residente de la localidad, se considera mano de obra no calificada a quienes realizan actividades como: cargue y descargue, excavación, limpieza en general todas las actividades concernientes a un obrero raso, esta actividad se legaliza con la elaboración del registro de generación de empleo, para lo cual mensualmente se elaborará la correspondiente planilla con la certificación de residencia de la localidad.

Actualmente no se ha iniciado con la contratación de mano de obra no calificada, debido a que no se han iniciado obras. Se diseñará un comunicado para informar las vacantes disponibles al momento de iniciar obra.

741

5.3 PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Semanalmente se realizará la entrega a la interventoría el cronograma de trabajo a través de correo electrónico, con el objetivo de dar a conocer las actividades que se efectuarán durante cada semana.

5.3.1 Informe Mensual

Se realizarán los informes correspondientes los cuales darán cuenta el desarrollo de las actividades del Plan de Gestión Social.

Se realiza entrega a través de correo electrónico para revisión y/o aprobación por parte de la interventoría.

5.3.2 Informe Semanal

Durante el periodo del presente informe mensual no se realizaron actividades de campo, por ello, no se presentó informe semanal.

5.3.2 Informe Final

Al terminar el contrato se presentará un informe final en materia de Gestión Social en el que se presentará un consolidado de la información consignada en los informes sociales mensuales, presentados y aprobados por la Interventoría en los cuales se dio cumplimiento a la implementación del Plan de Gestión Social.

5.4 METODOLOGIA PARA LA EVALUACION DE LA GESTION Y CONTROL DE COSTOS

5.4.1 Comités Sociales

Con el fin de realizar el seguimiento al cumplimiento del Plan de Gestión Social, la interventoría y el contratista realizaran comités sociales cada 15 días.

CONCLUSIONES

❖ Las actividades que se realizan desde el área de gestión social, permiten la identificación de situaciones que puedan afectar o beneficiar a la comunidad aferente al proyecto.

❖ El cumplimiento de cada una de los programas y actividades propuestos dentro del Plan de Gestión Social, permite generar una adecuada percepción de los responsables del contrato ante la comunidad de la localidad.

❖ Los canales de comunicación son primordiales para la efectividad del desarrollo del Plan de Gestión Social, además, permite brindar una adecuada información a la comunidad.

ANEXO Nº 1 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL